

quisiera prestárselos. Es muy fácil á ciertos años de distancia y cuando está conjurado el peligro, condenar las medidas que se dictan en medio de la crisis; pero cuántos de los que en diversas épocas han censurado la política exterior de 1848, habrían apelado á iguales ó peores recursos que los gobernadores Méndez y Barbachano!

Mas hagamos á un lado estas reflexiones para continuar nuestra narracion.

Luego que los señores Regil y Rejon tuvieron en su poder las instrucciones y los pliegos de que acabamos de hablar, se dirigieron á Sisal y allí se embarcaron en el *Nervion*, que zarpó de aquel puerto para el de la Habana en los últimos dias de abril. El capitán general de Cuba manifestó mucho interés por los asuntos de Yucatan, y como había hecho ántes, cuando D. Santiago Méndez imploró iguales auxilios, convocó una Junta de autoridades para imponerles de la demanda de los comisionados yucatecos. Pero allí se resolvió que las autoridades de la isla no tenían facultad para obsequiar ninguno de los deseos de nuestro gobierno, y así se lo manifestó al Sr. Barbachano el referido capitán general, en una comunicacion que lleva la fecha de 16 de mayo. Nuestros comisionados abandonaron entónces la isla de Cuba y se dirigieron á Veracruz, en donde desembarcaron el 5 de junio.

Cuando se verificó este último suceso, ya las desgracias de Yucatan habían excitado una viva simpatía en nuestros hermanos, los hijos de México. Varios yucatecos residentes en aquella república, eficazmente apoyados por el Gobernador de Distrito y por el Ayuntamiento de la capital, abrieron desde principios de abril una suscripcion para auxiliar á las familias que se habían visto en la necesidad de emigrar para huir de los bárbaros. Pero no se limitaron á esto sus gestiones. Los señores D. Fernando del Valle y D. Sebastian Peon dirigieron en 23 del mismo

mes una nota al ministro de relaciones D. Luis de la Rosa, manifestándole que D. Miguel Barbachano acababa de encargarse del gobierno de Yucatan, y que habiendo sido inútiles todos los esfuerzos que había hecho para sofocar la insurreccion indígena, le suplicaban que mandase al Estado alguna fuerza permanente, que podría ser movilizada con el rendimiento de los donativos que estaban colectando. El gobierno mexicano residía por aquella época en Querétaro, á causa de que las fuerzas norteamericanas no habían evacuado aun la capital; y á juzgar por un documento oficial que tenemos á la vista, la noticia de que el Sr. Barbachano era ya el gobernador de Yucatan, causó una viva satisfaccion en el ánimo del presidente (10). Dimanaba esto acaso de que el Sr. Barbachano era conocido allí, como amigo de la union nacional, y el mismo ministro de relaciones le dirigió en el acto una nota, en que le manifestaba que el gobierno de la república haría un esfuerzo para auxiliar á la península, no obstante las dificultades en que se hallaba aun envuelta la nacion (11). No tardó el gabinete en cumplir esta oferta, porque luego que se hubo reinstalado el Congreso de la Union, dirigió en 30 de mayo una iniciativa á la Cámara de Diputados, que comprendía dos artículos: en el 1º pedía que se autorizase al ejecutivo federal para poner á disposicion del gobernador de Yucatan, D. Miguel Barbachano, la cantidad de cien mil pesos que necesitaba para combatir á los sublevados; y en el 2º pedía que tambien se le autorizase para comprar dos mil fusiles que deseaba enviar á la península (12).

Tal era el aspecto favorable que los asuntos de Yu-

(10) Iniciativa dirigida por el gabinete á la Cámara de Diputados en la ocasion de que se habla mas adelante.

(11) Boletín oficial citado, número correspondiente al 16 de mayo.

(12) D. Serapio Baqueiro inserta esta iniciativa en el apéndice del II tomo de su Ensayo. Tambien se encuentra impresa en el Boletín oficial de la época.

catan tenían en la república, cuando D. Pedro Regil y D. Joaquín G. Rejon llegaron á la capital en la noche del 10 de junio. El gobierno aun no se hallaba allí, porque hasta el 12 debía serle entregada la ciudad por las fuerzas norte-americanas; pero habiendo sabido nuestros comisionados que se encontraba en Mixcoac, pasaron á este pueblo que solo dista cinco millas de México, y en él tuvieron dos conferencias con el ministro de Relaciones D. Mariano Otero, y el de Hacienda, D. Mariano Riva Palacio. Impuestos estos dos funcionarios de la comunicacion de que eran portadores los señores Regil y Rejon, les manifestaron que el gobierno federal se habia hecho cargo anticipadamente de la situacion angustiosa de Yucatan, y que estaba resuelto á facilitarle cuantos auxilios pudiese, para salvarle de la ruina que le amenazaba. Añadieron que no obstante esta buena disposicion era imposible entónces mandarle ninguna fuerza armada por la desorganizacion en que habia quedado el ejército despues de la guerra que acababa de terminar; pero que deseando dar desde luego una prueba del interés que excitaban allí sus desgracias, y mientras se aprobaba la iniciativa dirigida al Congreso, el Ejecutivo entregaria desde luego á los comisionados treinta mil pesos y dos mil fusiles, que era lo único de que podia disponer en el acto. El señor Otero terminó la última conferencia manifestando que todo lo que el gobierno mexicano habia hecho y estaba en disposicion de hacer en favor de Yucatan, no tenia otro objeto que el de prestar los auxilios debidos á la humanidad y la civilizacion, haciendo á un lado toda cuestion política; pero que esperaba que el señor Barbachano retiraria la oferta que, urgido por la necesidad, habia hecho su antecesor en 25 de marzo último, á los gobiernos de Inglaterra, España y Estados-Unidos.

Los Sres. Regil y Rejon se apresuraron á dar cuenta

al Gobierno del Estado del éxito que habian obtenido en los primeros pasos de su mision. El señor Barbachano les encargó en contestacion que hicieran presente su gratitud al primer Magistrado de la república por la deferencia con que se habia prestado á obsequiar sus deseos, y al mismo tiempo les hizo una reseña de todos los recursos que necesitaba el Estado para salvarse de la ruina que le amenazaba, con el fin de procurar que se los facilitase el gobierno federal. En cuanto á las proposiciones que D. Santiago Méndez habia hecho en 25 de marzo á los Estados-Unidos, Inglaterra y España, el señor Barbachano acompañó á los comisionados la copia de una nota que en 18 de abril dirigió á aquellas mismas naciones, retirando la oferta que les habia hecho su antecesor (13).

Pero cuando esta contestacion llegó á México, ya el gobierno general se habia anticipado á los deseos del nuestro. En efecto, el Congreso de la Union se ocupó de la iniciativa que el gabinete le habia dirigido desde Querétaro, luego que la ratificacion de los tratados de Guadalupe Hidalgo le permitió convertir sus ojos hácia la península; y en 4 de junio expidió un decreto en que ordenó que de los tres millones que debian entregar los Estados-Unidos en virtud de aquellos tratados, se pusiesen ciento cincuenta mil á disposicion del gobernador de Yucatan (14).

La nota en que el ministro de relaciones comunicó esta plausible noticia al señor Barbachano, respira tanta nobleza y magnanimidad, que no podemos resistir al deseo

(13) Esta nota constituye el capítulo mas grave de acusacion que hicieron al señor Barbachano sus enemigos, porque teniendo la misma fecha que las instrucciones dadas á los Sres. Regil y Rejon, decian que no habia lealtad en manifestar á las naciones extranjeras que retiraba la oferta que les habia hecho su antecesor, en los momentos en que enviaba á estos comisionados á saber de los representantes de las mismas naciones si aceptaban la anexacion de la península.

(14) Boletín oficial, número 47.

de copiar uno de sus fragmentos. "Inútil fuera, Sr. Gobernador, decia el ministro al concluir, que despues de haber expuesto á V. E. los deseos de la nacion, los sentimientos de sus representantes, y la conducta del gobierno respecto de Yucatan, yo me extendiera con el propósito de convencer de la intensidad del interés que excita la suerte de ese Estado y la decision del gobierno por salvarlo. Para la actual administracion todas las desgracias pasadas no deben recordarse, sino como una leccion severa que á todos nos indica el deber de reparar tanto infortunio. El Excmo. Sr. Presidente no vé en Yucatan mas que una parte y muy interesante de la Union; y en sus ciudadanos, mas que hermanos nuestros entregados á la furia implacable de los salvajes: comprende perfectamente cuáles son en éstas circunstancias los deberes del poder encargado de la proteccion comun y de que nuestra nacionalidad no quede expuesta á nuevos peligros, y S. E. procurará cumplirlos con toda la lealtad de su carácter y de su patriotismo. El gobierno de la Union no trata ahora mas que de libertar á Yucatan del azote de los bárbaros, y V. E. puede contar con que todos los recursos de la nacion, en el estado á que por desgracia la han reducido sus convulsiones interiores y la guerra exterior, serán empleados en la defensa de Yucatan" (15).

Como se vé, el gobierno mexicano habia tenido la delicadeza, así en esta nota como en las anteriores, de no exigir al Estado su reincorporacion á la república en cambio de los auxilios que le prestaba. Pero el pueblo, el ejército y el gobierno de Yucatan supieron apreciar esta conducta en lo que valía, y desde el momento en que se le dió publicidad en el boletín oficial, comenzaron á llover peticiones en la secretaría de gobierno en que los ayuntamientos y los cuerpos militares solicitaban que la pe-

(15) Puede verse esta nota en el número 69 del Boletín.

ñínsula volviere á unirse, sin restricciones de ninguna especie, á la generosa nacion que le habia tendido la mano en su desgracia. No eran otros los deseos de D. Miguel Barbachano, y el 17 de agosto expidió un decreto, en que fundándose en las manifestaciones de la opinion pública y en el hecho de que desde su elevacion al poder se habia puesto en contacto con el gobierno de México, reconociéndole implícitamente, declaraba á Yucatan parte integrante de la república mexicana y se sometia á todas las consecuencias de esta declaracion. Hé aquí un extracto de los principales artículos que comprendia:

1º El Estado de Yucatan se reincorpora á los demas Estados que forman la Confederacion mexicana.

2º El Estado de Yucatan reconoce en toda su plenitud á los supremos poderes nacionales.

3º El Estado de Yucatan se sujeta al régimen federal adoptado por la nacion, á la Constitucion general con sus reformas, y á la particular del Estado y leyes que de ella han emanado.

4º El gobierno expedirá la convocatoria para la eleccion de diputados al Congreso general y para la de los altos poderes del Estado, de modo que la Legislatura abra sus sesiones el 1º de enero del año entrante.

5º El gobierno continuará usando entre tanto de las facultades extraordinarias, para todo lo concerniente á salvar al país de la guerra que le hacen los indígenas sublevados.

6º El gobierno dirigirá este decreto al supremo de la república, con una exposicion en que recomiende las particulares necesidades del país, y en consideracion á ellas, le concedan los supremos poderes las excepciones que demandan su posicion topográfica y el estado ruinoso á que ha quedado reducido el país, con motivo de la sublevacion indígena. (16).

(16) Coleccion de leyes de Aznar, tomo III, página 217.

Así volvió á quedar la península reincorporada para siempre á la Confederacion mexicana, despues de haber pagado con usura el egoísmo que habia motivado su última separacion. Se habia librado ciertamente de los azares de la guerra norte-americana; pero en cambio los indios habian sembrado de sangre y de ruinas las tres cuartas partes de su territorio, sin que hubiese encontrado una mano amiga que le librase de caer en garras de la barbarie. Ahora todo iba á cambiar. Es verdad que la reincorporacion á México se verificaba en los momentos en que la raza civilizada del país, limitada á sus propios recursos, habia empujado á los bárbaros por el Oriente hasta Citás, por el centro hasta las cercanías de Yaxcabá y por el Sur hasta Tekax; pero sus recursos eran cada dia mas escasos, y los que iba á poner á su disposicion, el gobierno federal debian servir, como sirvieron en efecto, para recobrar una gran parte del Estado, que aun se hallaba en poder de los sublevados.

---

## CAPITULO XI.

1848.

Movimiento combinado de las divisiones 4ª y 5ª con direccion al oriente.—El teniente coronel D. Sebastian Molas se desprende de Temax y se apodera sucesivamente de Sucilá, Panabá y Espita.—El coronel D. Juan J. Mendez, que se dirige por el camino principal de Valladolid, ocupa los pueblos de Tinum, Kaua y Uayma.—Motivos que obligan al general en jefe á hacer retroceder estas fuerzas.—Operaciones de la 3ª Division en el centro.—Sitian los bárbaros á Yaxcabá.—Es enviado al socorro de este pueblo el teniente coronel Gonzalez con una parte de la 2ª Division.—Rudos combates con los sitiadores.—Los sitiados se retiran á Sotuta.—Se nombra al coronel Rosado jefe de la 3ª Division.—Yaxcabá y otros pueblos del centro son recobrados por nuestras fuerzas.—La 5ª Division vuelve hácia la costa y llega hasta Tizimin.—Peripecias de esta campaña.

Miéntas el Estado de Yucatan volvía á unirse á la república de México con lazos que no se han roto hasta ahora, las operaciones contra los bárbaros se seguian con toda actividad y con el mismo éxito favorable de los tres meses anteriores. Vamos á hacer de ellas un breve resumen reanudando el hilo de nuestra narracion, donde lo dejamos interrumpido en el capítulo IX.